



BOLETIN N° 3085 • 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

PRIMER SET

LA REVISTA DE LA METRO



Exclusiva: Luciano De Cecco • El Haciendo • CASLA Campeón



EDITORIAL

Una Federación en transformación permanente

La transformación digital ya no es una promesa. Es un hecho.

En un contexto donde muchas organizaciones deportivas aún transitan procesos de adaptación, desde la **Federación Metropolitana de Voleibol (FMV)** hemos decidido avanzar con determinación y liderazgo.

Lo que está en marcha no es una simple actualización tecnológica: es una **reconfiguración profunda del modelo de gestión**, que posiciona a la Federación como protagonista de una nueva era.

Hoy, la FMV no solo crece: **marca el rumbo**.

Una revolución que trasciende el ámbito local

La digitalización integral de los procesos no solo representa un salto de calidad interno. Constituye una **verdadera revolución dentro del vóley argentino**, con impacto directo en la forma en que se organiza, se compete y se accede a la información.

La implementación de planillas digitales en el 100% de los partidos, en todas las categorías y niveles, elimina definitivamente el papel y consolida un sistema más ágil, preciso y sustentable.

No es un cambio menor: es un cambio de paradigma.

A esto se suma el seguimiento punto a punto en vivo de cada encuentro y la automatización de las tablas de posiciones, configurando un ecosistema donde la información deja de ser un recurso limitado para convertirse en un **activo accesible, inmediato y transparente**.

En este punto, la FMV comienza a ocupar un lugar diferencial: **se posiciona como referente mundial en el acceso a la información aplicada al voleibol**, un estándar que pocas federaciones han logrado consolidar con este nivel de alcance y sistematización.

Eficiencia, transparencia y control: una nueva lógica de gestión

Los avances tecnológicos no son solo visibles en la competencia, sino también en el corazón administrativo de la Federación.

Luego de un 2025 atravesado por dificultades en la gestión de pases, producto de la caída de sistemas externos y del propio proceso de transición, la FMV desarrolló una solución propia, diseñada específicamente para sus necesidades.

El resultado es contundente: en 2026, los tiempos de gestión y aprobación se redujeron al mínimo, consolidando un sistema eficiente y confiable.

La **bancarización de los pagos** refuerza esta misma línea.

La reducción casi total del uso de efectivo no solo simplifica operatorias, sino que eleva los estándares de trazabilidad y transparencia. El objetivo hacia 2027 es claro: alcanzar la digitalización total y la sistematización del **100% de los procesos económicos**.

En paralelo, la gestión arbitral también se transforma: designaciones, aceptaciones y publicaciones se realizan de manera completamente digital, optimizando tiempos y fortaleciendo la organización.

El arbitraje es clave para nosotros y seguiremos trabajando para brindar más y mejores herramientas a cada una de las personas que componen este colectivo.



Tecnología aplicada al alto rendimiento y al espectáculo

La innovación no se limita a la gestión: también impacta directamente en el juego.

La incorporación del sistema de video check en 2025, en convenio con Genius Sports, ubica a la División de Honor en estándares propios de competencias de elite, aportando justicia a los encuentros, dando herramientas a la televisación y obligando a la FMV a contar con equipos humanos capacitados para su implementación.

El crecimiento sostenido de los sistemas LED, de 14 metros en 2022 a 20 en 2023 y proyectando 70 metros en 2026, no solo mejora la visibilidad, sino que transforma la experiencia del espectáculo, amplificando su alcance y su potencial de desarrollo.

A esto se suma la modernización interna del equipamiento del staff, con reemplazo de computadores de escritorio por equipos portátiles que permiten una gestión más dinámica, acorde a las demandas actuales.

La Casa del Vóley: el epicentro de una nueva etapa

Este proceso de transformación no es aislado. Se inscribe en un proyecto más amplio y estratégico: la consolidación de **“La Casa del Vóley”** como núcleo del desarrollo del deporte metropolitano, nacional e internacional.

Este espacio no representa únicamente infraestructura. Es la **materialización de una visión**: centralizar, profesionalizar y potenciar la actividad en todos sus niveles. En este marco, la tecnología actúa como un factor integrador, que articula gestión, competencia y comunidad.

La Casa del Vóley y la digitalización no son caminos paralelos: **son partes de un mismo modelo de crecimiento**.

El futuro ya tiene forma

Lejos de detenerse, la evolución continúa.

La FMV proyecta para 2027 el lanzamiento de su aplicación oficial, una herramienta que integrará a jugadores, árbitros, planilleros, staff y fanáticos en un mismo entorno digital. El objetivo es ambicioso: consolidar una comunidad de más de 100.000 personas, conectadas a través de una plataforma que centralice la experiencia del voleibol metropolitano.

Liderar no es adaptarse: es anticiparse

En un escenario deportivo cada vez más exigente, donde la información, la transparencia y la eficiencia son determinantes, la FMV ha tomado una decisión estratégica: **no esperar el cambio, sino impulsarlo**.

Porque cuando la tecnología se pone al servicio de una visión clara, deja de ser una herramienta y se convierte en un diferencial.

Y hoy, la FMV no solo acompaña el futuro: **lo está construyendo**.

Dr. Román Ariel López
PRESIDENTE FMV



VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Marketing

Whatsapp: 11-2476-2567

Minivóley

Mail: minivolley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: rlopez@metrovolley.org.ar

Claves Pases Jugadores/as

Whatsapp: 11-3932-7677

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (realización de pases)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu a Vi. 12.30 a 16.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Tienda Metro

Whatsapp: 11-2476-4637

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el segundo semestre de 2026 los montos máximos que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores (Tiras): \$ 7.000

Divisiones Inferiores (Superfechas): \$ 6.000

Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): \$ 7.000

Divisiones Superiores: \$ 9.000

División de Honor: \$ 14.000

Minicuentros Minivoley: \$4.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Asimismo, el acceso es gratuito para menores de 18 años. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.



REVISACIONES MÉDICAS 2026

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, en la segunda hoja se deberán completar todos los datos, pegar el **ECG con informe en la parte indicada y la misma debe contener firma del cardiólogo y el sello aclaratorio en el que se indique que es cardiólogo.**

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley (en las fechas indicadas por esta vía). Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. (Estas vías de contacto son para los/as delegados/as exclusivamente, y no se responderán mensajes a otras personas). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio (Se entregan dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del estudio). Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. **NOVEDAD AL RESPECTO** Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- **Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:**

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoría de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;

2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;

No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;

2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;

3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;

4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);



Desde el 1 de agosto, el arancel de la revisión médica será de treinta mil pesos (\$ 30.000,00). Abonando en efectivo, el valor será de veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00).

ACTUALIZACIÓN 24-6-26

Los jugadores sin Cemad habilitado no podrán participar de las competencias de esta Federación a partir del día 8 de agosto. Dichos jugadores no estarán disponibles para ser seleccionados en la planilla de entrenador.

Esta información podrán encontrarla en el sistema ingresando al ítem Jugadores

Con respecto a **Tickets y pases/habilitaciones**, realizados con posterioridad a la última auditoría tendrán dos opciones

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite. Con respecto a Los **fichajes nuevos** se aconseja realizarlos con anterioridad para que la auditoría pueda cargar la aprobación del Cemad. Las dos opciones para dicha aprobación son las siguientes:

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

MUY IMPORTANTE

A partir de la publicación del presente boletín queda sin efecto la nota compromiso que se adjuntaba en el fichaje online.

MUY IMPORTANTE

El Centro Médico Integral (L.B.A) traslada su sede a partir del mes en curso a
AV. HIPOLITO YRIGOYEN 4223 – LANUS OESTE -PROV. BS. AS.

El cronograma de la mudanza es el siguiente:

Hasta el viernes 18 de septiembre inclusive: se atiende con normalidad en la sede actual

Semana del 21 al 25 de septiembre: no habrá atención al público

A partir del lunes 28 de septiembre: se retoma la atención con normalidad en la nueva sede.

CONTROLES ANTIDOPAJE

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol



federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2026

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2026.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$10.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 15, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2025.



DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
RECABARREN C, NAHUEL	41909805	104485 (*)	GELP	0709/26	77FC-GELP	11140	C
GARCÍA R., JUAN	45761917	115849	77FC	07/09/26	77FC-GELP	11140	C
COSTA, DARÍO	34146187	69389	UNLAM	09/09/26	DBANF B-UNLAM	11220	C
MONASTERIO, TADEO	44766849	102281	UNLAM	09/09/26	DBANF B-UNLAM	11220	C

(*) Deberá cumplir un partido de suspensión.

NOTA Nº 54

CAJT – Referente Partidos Sub-18 damas – Informa que no ha llegado a las 5 franquicias por ausencia del entrenador – Luego de revisar exhaustivamente las planillas de entrenador y de juego se ha girado a la Comisión de Arbitraje el caso para que los árbitros involucrados informen sobre el tema. Los mismos confirmaron la presencia de los entrenadores tanto del club que presenta la nota como de sus rivales. Está secretaria procede a subsanar el error cometido.



Se solicita a los delegados/as completar con las cuentas de email de los jugadores cuando realicen los fichajes.

SERAN RECHAZADOS SI SE DETECTA QUE EL MAIL PERTENECE AL DELGADO/A

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA CLUBES Y ENTRENADORES

-Las Instituciones afiliadas podrán agregar en el sistema, a los entrenadores habilitados para la confección de las planillas de entrenador (Ingresar a la sección Staff que figura en el menú) Los mismos deberán tener ticket

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los entrenadores ingresaban con las claves de los clubes pudiendo realizar todos los trámites existentes, se les recomienda a los delegados resetear la misma haciendo click en "olvide mi clave" (Esta opción la encuentran en la misma página donde les pide el usuario y contraseña)

-Los Entrenadores recibirán una invitación para que puedan registrarse como tales. Dicha invitación será enviada por mail (chequear el Spam) y los direccionará a una página para que puedan crear su cuenta.

RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

-División de Honor: según canon establecido por feva

-Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra

-Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra

-Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo en el caso que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.



ACTUALIZACIÓN

A partir del 8-8, todos aquellos jugadores que no tengan el CEMAD en condiciones, no podrán ser incluidos en los 02 para jugar torneos ajenos a la FMV. En caso de incluir jugadores/as que tengan el CEMAD sin presentar, o los mismos estén vencidos o hayan sido rechazados, serán tachados en dicho 02.

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE FICHAJES Y TICKET DE JUGADORES

A partir del presente año, las instituciones podrán habilitar jugadores nuevos o tickets de históricos, siempre y cuando posean crédito en el sistema, para tal fin, deberán transferir el valor equivalente a la cantidad de jugadores/as que necesiten habilitar, pudiendo renovarlo según les sea conveniente.

Los comprobantes deberán enviarlos al WhatsApp de tesorería, indicando que se trata de pago del ticket de jugadores históricos y/o nuevos.

Detalle de valores para los mismos

-Hasta el 30/9 inclusive \$ 55.000.-

-Desde el 1/10 al 31/12 inclusive \$58.000.-

Se recuerda que deben cargarse como mínimo con 72 horas de antelación, para tal fin y teniendo en cuenta la nueva disposición, los créditos tienen que haberse informado/transferidos a tesorería con la misma antelación.

2. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

11-6953-1244

Teléfono de Tecnología.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a inconvenientes con la planilla digital y el sistema:

11-5137-3857

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

A fin de evitar futuras advertencias o sanciones, se recuerda a todos los Apuntadores/as que deben esperar a que el juez les dé autorización para cerrar la planilla, ya que se presentaron casos en que el juez no pudo asentar sanciones debido a que el apuntador se había anticipado a cerrar la planilla antes de tiempo.

Se informa a los clubes que por una resolución de la CAM las movilidades serán de la siguiente manera:

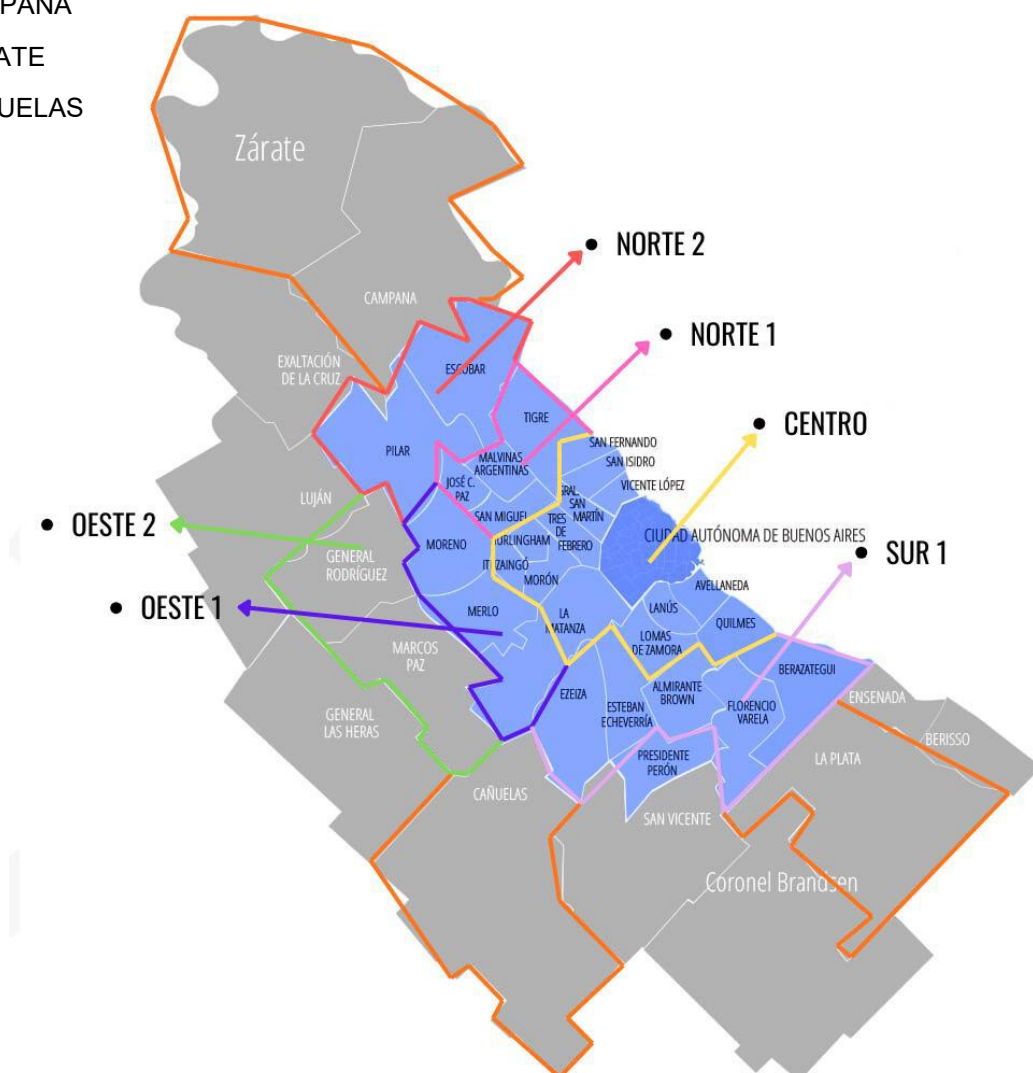
MOVILIDADES

El árbitro deberá cobrar la movilidad correspondiente según punto de partida y destino de su designación.

- Punto de partida: dirección indicada en declaración jurada.
- FE DE ERRATAS: En Divisiones Inferiores, los fines de semana seguirán vigentes solo las movilidades de \$15000

REGIONES:

- CENTRO: CABA Y PRIMER CORDON
- SUR 1: EZEIZA, E. ECHEVERRIA, A. BROWN, F. VARELA, BERAZATEGUI
- OESTE 1: MATANZA 2 (LAFERRERE, GONZALEZ CATAN, VIRREY DEL PINO, RAFAEL CASTILLO), MERLO, MORENO
- NORTE 1: TIGRE, M. ARGENTINAS, JOSÉ C. PAZ, SAN MIGUEL
- OESTE 2: G. RODRIGUEZ, MARCOS PAZ
- NORTE 2: ESCOBAR, PILAR
- LA PLATA
- CAMPANA
- ZARATE
- CAÑUELAS



MOVILIDADES

REF	HASTA									
	CENTRO	OESTE 1	SUR 1	NORTE 1	OESTE 2	NORTE 2	CANUELAS	LA PLATA	ZARATE	CAMPANA
DESDE	CENTRO	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
	SUR 1	5000	5000	0	10000	10000	10000	5000	15000	15000
	OESTE 1	5000	0	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
	NORTE 1	5000	5000	10000	0	10000	5000	15000	5000	5000
	OESTE 2	10000	5000	10000	5000	0	5000	15000	15000	15000
	NORTE 2	10000	5000	10000	5000	0	10000	15000	5000	5000
	LA PLATA	15000	15000	5000	15000	15000	10000	0	15000	15000
	ZARATE	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	0	0
	CAMPANA	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	0	0

Se informa que en las categorías en las cuales no se cambia de lado, el árbitro debe sortear categoría por categoría y según el resultado de este sorteo los equipos mantendrán sus lugares en el campo de juego durante ese partido.

Se informa que la numeración permitida de las camisetas pasa a ser del 1 al 99.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

COPAS PINAMAR 2026

Sub 16: 10/10 - 11/10 - 12/10

INFORMACIÓN IMPORTANTE

SUPERFECHAS 2026

ACTUALIZACIÓN DE FECHAS

Sub14: 10/10 – 11/10 – 12/10

Sub12: 21/11 – 22/11 – 23/11

Sub13: 05/12 – 06/12 – 07/12



INSCRIPCIONES A LAS SUPERFECHAS

Las inscripciones a las Superfechas se realizarán a través de un formulario de Google, cuyo enlace será difundido por los canales oficiales de la FMV.

SUPERFECHA SUB 14

Link al formulario de inscripción: <https://forms.gle/Ak22w2BPUxBZLwGL6>

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 25/08 al 09/09

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 10/09 al 16/09

SUPERFECHA SUB 12

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 07/10 al 21/10

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 22/10 al 28/10

SUPERFECHA SUB 13

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 29/10 al 04/11

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 05/11 al 11/11

El valor de inscripción por equipo es:

- * Primer llamado (AFILIADOS): \$275.000
- * Segundo llamado (AFILIADOS): \$320.000
- * Único llamado (NO AFILIADOS): \$370.000

ACLARACIÓN SOBRE LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS

Se recuerda a los apuntadores que aquellos partidos que no puedan llevarse a cabo deberán finalizarse como "partido suspendido", sin cargar resultado alguno. En el sector de observaciones dentro de la planilla de juego tendrá la obligación tanto el árbitro como el apuntador de aclarar el motivo de suspensión. Bajo ningún concepto están habilitados para cargar la pérdida de puntos.

En el siguiente link se encuentran las [Posiciones Finales 2025 y Clasificados 2026](#).

En el siguiente link se encuentra la [Forma de Disputa 2026](#).

RED DE JUEGO OFICIAL

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que la red de juego provista por Wolffi-FMV constituye la única red oficial habilitada para la disputa de todos los partidos organizados por la FMV.

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la correspondiente advertencia mediante boletín oficial. En caso de reiterarse la infracción, se procederá a la aplicación de las sanciones pertinentes, pudiendo incluir la pérdida de puntos del partido en cuestión.



Hoja · 1

Las 11/12 tiras participantes jugarán; todos contra todos; ida y vuelta.

SS: Semana Santa **FM:** Fecha de Mini **M:** Masivo de Mini **L:** Libre **SF:** Superfecha
DP: Día del Padre **H:** Haciendo **V:** Vacaciones **DM:** Día de la Madre **CP:** Copa Pinamar

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Las Tiras que terminen del 10° al 12° puesto descenderán a Nivel F.

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Nivel C · Caballeros

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel C1/C2/C3, y ascenderá a Nivel B, junto a la que ocupe el 2do puesto.

Las Tiras que terminen del 11° al 12° puesto descenderán a Nivel D.

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel D1/D2/D3, y ascenderá a Nivel C, junto a las que ocupen el 2do puesto.

Quinta División Caballeros

Hoja · 2

Rueda Clasificación · Zona A

Los 14 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	11	12	L	13
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6	30/6	7/7

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Clasificación · Zona B

Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	L	11
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto de cada zona clasificará para disputar la Final por el Campeonato y ascenso a Cuarta División a Disputarse en el Parque Olímpico. El resto de equipos disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Final
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Rueda Reubicación

Los 7/5 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Zona A

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Zona B

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	L	3	4	5	L	6	7	8	L	9	10
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10

Quinta División Caballeros

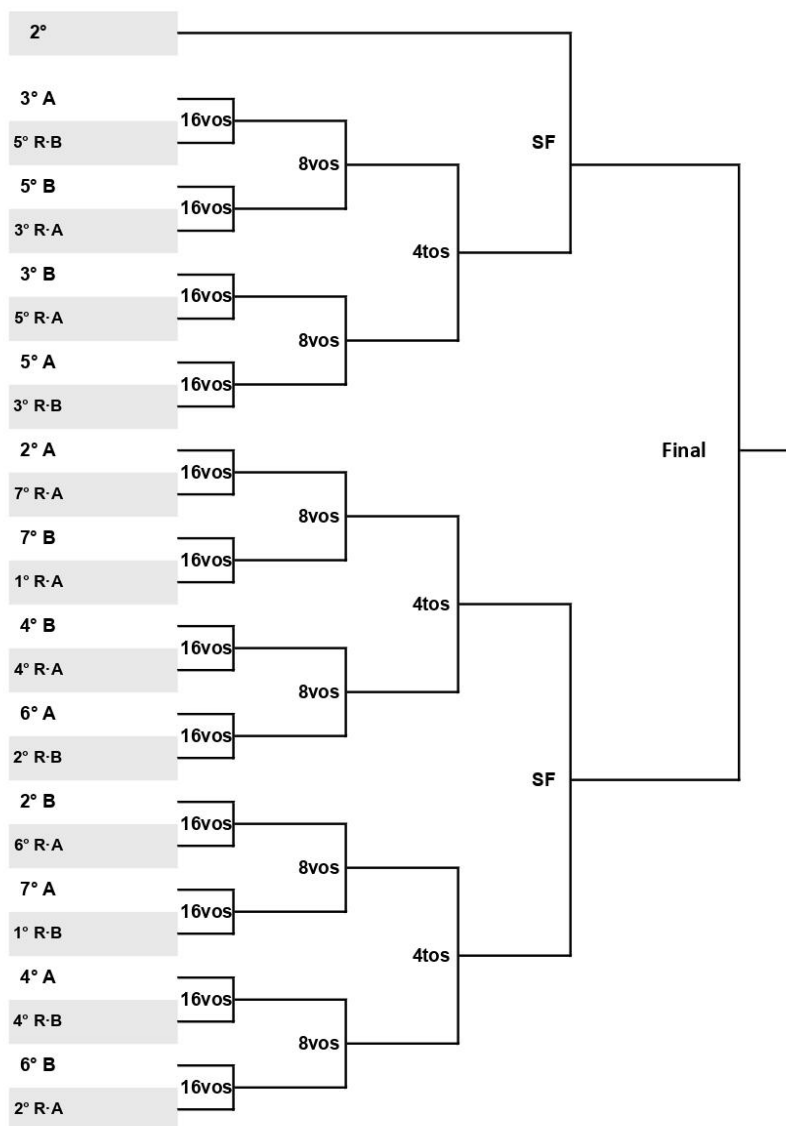
Hoja · 3

Play Off

16vos	8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	7/12	13/12
20/11	27/11	4/12	11/12	

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por el ascenso se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV



Sexta División Damas

Hoja - 4

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 27 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3 20/3	26/3 27/3	2/4 3/4	9/4 10/4	16/4 17/4	23/4 24/4	30/4 1/5	7/5 8/5	14/5 15/5	21/5 22/5	28/5 29/5	4/6 5/6	11/6 12/6	18/6 19/6	25/6 26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Quinta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Cuarta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

Rueda Reubicación

Los 6/7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Zona A	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Zona B	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10

Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Pay Out · Zona A

A	B
3 Partidos	3 Partidos
16/11 23/11 30/11 7/12	20/11 27/11 4/12 11/12

12°

13°

14°

Pay Out · Zona B

A
3 Partidos
16/11 23/11 30/11
20/11 27/11 4/12

12°

13°

Los perdedores de los partidos A y B descenderán a Séptima División.

El perdedor del partido A descenderá a Séptima División.

Play Off · Llaves

1	2
3° A	3° B
10° B	10° A
11° A	11° B
6° B	6° A
7° A	7° B
4° B	4° A
9° A	9° B
1° 7° B	1° 7° A
5° A	5° B
8° B	8° A
2° 7° A	2° 7° B

Septima División Damas

Hoja - 5

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 26 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3 20/3	26/3 27/3	2/4 3/4	9/4 10/4	16/4 17/4	23/4 24/4	30/4 1/5	7/5 8/5	14/5 15/5	21/5 22/5	28/5 29/5	4/6 5/6	11/6 12/6	18/6 19/6	25/6 26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Sexta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Quinta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

Rueda Reubicación

Los 6 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10

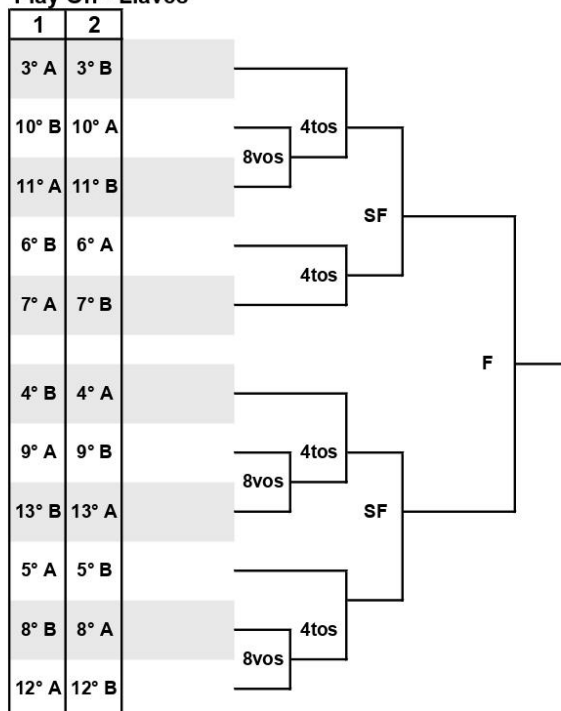
Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

Play Off · Llaves



Maxivoley Caballeros - Nivel B

Hoja · 1

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

Los 8 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11	12	13	14
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6	15/6	22/6	29/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6	2/7

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel A. Del 2° al 5° disputarán las Semifinales por el 2° ascenso.

Play Off

SF	Final			
1 Part.	1 Part.	2°		SF1
		5°		
6/7	13/7	3°		SF2
9/7	16/7	4°		
				Final

Maxivoley Caballeros - Nivel C

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

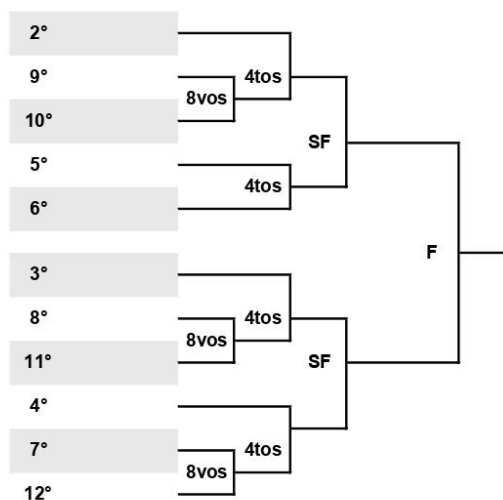
Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel B, el resto disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

Play Off

8vos	4tos	SF	Final (3 part.)
15/6	22/6	29/6	6/7
18/6	25/6	2/7	9/7
			13/7
			16/7



Maxivoley Caballeros - Niveles B y C

Hoja - 2

Torneo Clausura · Rueda Campeonato

Los 10 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	L	11	12	13	14	15	16	17	18
Fecha	3/8	10/8	17/8	24/8	31/8	7/9	14/9	21/9	28/9	5/10	12/10	19/10	26/10	2/11	9/11	16/11	23/11	30/11	7/12
	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11	19/11	26/11	3/12	10/12

Al término de la misma los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A/B.

Nivel B: El que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Nivel C: El que ocupe el 3er puesto ascenderá a Nivel B.

4. Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que en caso de persistir esta situación no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) ni realizar inscripciones a SuperFechas hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Cualquier pago que se realice para alguno de estos conceptos será tomado a cuenta de la deuda.

25DEMAYO	CEDEN	MATANZA
3DEFEB	CGBEL	OBRAS
BANFIEL	CHICAGO	PIRAÑA
BVISTA	CLAYPOLE	SHA
CAI	CPCE	SICIVO
CAIT	DAOM	SPEÑA
CANG	DCATAN	SPORTIV
CASANOVA	DMERLO	VARG
CASH	DOCKSUD	ZAGUERA
CASLA	EDORADO	
CASTELLI	FORTALEZA	
CAT	GELP	
CBCC	HSJ	
CDB	LELOIR	

MOVILIDADES

Se informa que los montos correspondientes a Movilidades ya se encuentran acreditados en la cuenta corriente de cada institución.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

GEBA vs. CSF – SUB 18 CABALLEROS

INFORME JUEZ PABLO FERREIRA / COORDINADORA RUIZ AGUSTINA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. Una vez finalizado el partido, un padre de un jugador de GEBA ingresó al campo de juego pidiéndole explicaciones al árbitro. Ante la indicación del juez para que se retirara, esta persona lo hizo exclamando “que afuera le iba a tener que dar explicaciones”. Además de este incidente, el jugador de GEBA Miceli Baltazar, pateó y rompió un cartel de publicidad que rodea la cancha. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde hace un par de años, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia. Por todo lo expresado, este Consejo Directivo resuelve imponerle al club GEBA una multa económica de \$500.000 (pesos quinientos mil) por la rotura del cartel, además de suspender provisoriamente al jugador MICELI Baltazar (DNI: 49124475) hasta que se expida el Tribunal de Penas. Por último, se resuelve también la suspensión de localía por una (1) fecha a la tira masculina de GEBA, la cual deberá cumplir el día 19/9/26 frente a VELEZ B.

Es de destacar que la presente sanción, “pérdida automática de una localía”, será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

BALÓN OFICIAL TEMPORADA 2026

Ante la circulación de rumores infundados respecto al balón oficial para la próxima temporada, y en base a los contratos vigentes, queremos ratificar a Pintier como el único proveedor oficial de la FMV para la temporada 2026.

La relación con esta empresa se mantiene ininterrumpidamente desde 1988, y es el único proveedor oficial de la Federación desde 1995, lo que nos permite confirmar sin dudas la continuidad de esta alianza estratégica.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del 2026 la División de Honor y la Primera División de ambas ramas, así como los Niveles A y B de ambas ramas jugarán con el modelo League de Pintier, que es el que ya se venía usando para División de Honor.



Este Consejo Directivo informa que a partir del día lunes 29 de septiembre de 2025 la única modalidad aceptada para los apuntadores será la planilla de juego digital para todas las categorías de Divisiones Inferiores que juegan en el formato 6 vs. 6 y todas las de Divisiones Superiores, menos División de Honor, Primera y Segunda que ya vienen utilizando el sistema de Genius.

La institución que haga las veces de local será la encargada de administrar los medios para el correcto funcionamiento del sistema.

En el siguiente link se encuentra el instructivo sobre cómo usar la misma: [Instructivo](#).

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al siguiente Whatsapp: 11-5137-3857

Este Consejo Directivo decreta a la red de juego que provee Wolfi como la única red oficial para todos los torneos que organiza la FMV.

Calendario de implementación:

Prórroga de 30 días para División de Honor, Primera y Segunda División de ambas ramas. La utilización de las mismas será obligatoria desde el 1º de diciembre de 2025.

Tercera, Cuarta y Quinta División de ambas ramas y Sexta y Séptima División Damas: se sugiere desde el 1º de diciembre de 2025.

Desde el inicio de actividades de 2026, será obligatoria en todos los partidos oficiales de todas las categorías.

Este Consejo Directivo resuelve que solo podrán solicitar invitación para disputar las Copas Argentinas de Clubes sin haber clasificado los equipos que jueguen en los Niveles A y B de ambas ramas, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en niveles inferiores a los mencionados.

Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve que para solicitar el aval de parte de la Federación Metropolitana para disputar las Ligas FeVA (Federal ambas ramas, A2 masculina, A1 Femenina), los equipos deberán jugar en División de Honor, Primera o Segunda, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en categorías inferiores a las mencionadas.

Sub-11 A y B Caballeros/ B, C y D Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs 4 y 2 vs 2, siendo obligatorio la presentación de 6 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina, los cuales deberán ser distribuidos en las dos formas de juego propuestas.

Asimismo, se aclara que los jugadores/as que estén presentes y por ende firmen la planilla, serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Sub-11 A Damas

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que en Sub 11 de Nivel A Damas, a partir de la segunda etapa (fecha 12), la forma de juego será 6 vs. 6. Para más información, ver la Forma de Disputa.

Sub-12 A y B Damas y Caballeros/ C Damas

Se juega 6 vs. 6 y la reglamentación es la misma que para las otras categorías

Sub-12 D y E Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs. 4, siendo obligatorio la presentación de 4 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina. Los que ingresen serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes Aranceles 2026.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes viáticos de jueces, que entrarán en vigencia desde el 3 de agosto de 2026:

CATEGORIA	1° ARBITRO		2° ARBITRO		APUNTADOR
	con recibo	con factura	con recibo	con factura	
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA CABALLEROS	63000	75000	63000	75000	39675
SEGUNDA CABALLEROS	57500	69000	57500	69000	35650
3ª A 5ª CABALLEROS	56000	67000			35075
MAXIVOLEY	66000	79000			40250
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610	39560	47610	23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D	32900	39600			19840
SUB18 D	27800	31600			15870
SUB16 D	23600	27900			13800
SUB 15 D	23600	27900			13800
SUB 14 D	19100	22000			10925
DIVISION DE HONOR DAMAS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA	63000	75000	63000	75000	39675
2ª A 4ª	57500	69000			35650
5ª A 7ª	52000	63000			31625
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610			23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D Y E	32900	39600			19840
SUB18 D Y E	27800	31600			15870
SUB16 D Y E	23600	27900			13800
SUB 15 D Y E	23600	27900			13800
SUB 14 D Y E	19100	22000			10925
SUB21 F	30000	36000			17940
SUB18 F	25000	30000			14950
SUB16 F	21250	25600			12650
SUB15 F	21250	25600			12650
SUB14 F	17500	20800			10419

SR. CRISTIAN REBAGLIATTI
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 32/2026 CTROV vs. DERQUI – SUB 18 CABALLEROS

Partido: 338476

VISTO el informe del árbitro Jonatan Nahuel FERRER, Carnet N° 1096, respecto de Sebastián Eliseo MENESES CAMACARO, Carnet N° 120577, camiseta N° 33, jugador del club CTROV y Felipe Ezequiel CHAVEZ, Carnet N° 120714, camiseta N° 9, jugador del club DERQUI, por hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“El jugador n°33 de CTROV, Meneses Camacaro Sebastián Eliseo, DNI 96.118.234, en el cuarto set con tanteador 18-15 a favor de su equipo, disconforme con un fallo arbitral, me grita " HIJO DE MIL PUTA" y me pateo la silla de árbitro. Por ende prosigo a descalificarlo. Acto siguiente es reemplazo y mientras se retira del gimnasio sigo recibiendo insultos varios de su parte, como por ejemplo: " ERES UN HIJO DE PUTA" " LA CONCHA DE TU MADRE" .. Por otro lado, cuarto Set tanteador 21-17 en favor de CTROV. El jugador n° 9 Chávez Felipe Ezequiel, DNI 49120688 (DERQUI), aludiendo supuestos comentarios recibidos desde el campo contrario, comienza fervientemente a gritar hacia el otro lado varios insultos, de los cuales logro identificar "CAGONES" "CERRA EL ORTO" " TE CAGO A PALOS" y el más notorio de todos " CHUPAME LA PIJA" lo cual dice repetidamente y mientras lo hace se agarra vivazmente los genitales. Acto siguiente procedo a descalificarlo”.*

Dada la Descalificación, ambos jugadores quedaron citados en los términos del art. 15 ter del Código de Procedimientos Disciplinarios a presentar sus descargos.

Ninguno lo hizo.

Conforme a ello, el Tribunal pasa a tratar los hechos informados.

En primer lugar, debe señalarse que la falta de descargo importa el reconocimiento de los hechos informados por el árbitro.

En lo relativo al jugador MENESES CAMACARO, se tiene por cierto y reconocido que insultó al árbitro y pateó la silla arbitral, conducta que es palmariamente antirreglamentaria, grave, agresiva y violenta, reprochable y sancionable, encontrándose tipificada en el art. 100, inc. d) del CP que prevé una pena de suspensión de diez a veinte partidos.

En cuanto al jugador CHAVEZ, se tiene por cierto y reconocido que tuvo palabras y gestos agresivos hacia sus rivales durante el encuentro, los cuales importan evidentes actos de incultura, reprochables y sancionables, encontrándose tipificado ese comportamiento en el art. 99 inc. b) del CP que prevé una pena de suspensión de cinco a diez partidos.

No habiendo Secretaría informado antecedentes, se toma en cuenta esa circunstancia como atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código), reduciéndose la pena mínima prevista a la mitad en ambos casos.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por CINCO (5) PARTIDOS, a Sebastián Eliseo MENESES CAMACARO, Carnet N° 120577, camiseta N° 33, jugador del club CTROV (conf. art. 100 inc. d) del Código de Penas).



Siendo que el jugador fue Descalificado, con la consecuente suspensión provisoria automática, el cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior al partido en cuestión.

Art. 2.- Aplicar la pena de SUSPENSION por TRES (3) PARTIDOS, a Felipe Ezequiel CHAVEZ, Carnet N° 120714, camiseta N° 9, jugador del club DERQUI (conf. art. 99 inc. b) del Código de Penas).

Siendo que el jugador fue Descalificado, con la consecuente suspensión provisoria automática, el cómputo de la pena comienza a contarse desde el día posterior al partido en cuestión.

Art. 3.-Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Expte 33/2026

VISTO los informes del Secretario Cristian Rebagliati y Director de Competencias Ariel Alejandro CAÑETE, por hechos sucedidos en el ámbito de la Federación, se ha procedido a formar el presente sumario.

El Secretario de la FMV informa que: *“En el día de la fecha, siendo aproximadamente las 20:30 horas, nos encontrábamos en la Sala VIP de la Federación Metropolitana de Voleibol, junto con el Director de Competencias, Sr. Ariel Cañete, y la dirigente de Estudiantes de La Plata e integrante de este Consejo Directivo, Srta. Ana Lía Ceola. En dicho lugar se estaba llevando a cabo un agasajo junto a los 28 jugadores y jugadoras de las Selecciones Metropolitanas Femenina y Masculina, 14 por cada rama, con motivo de la obtención del campeonato y subcampeonato argentino de la categoría. En ese momento, ingresa de manera apresurada a la zona de la Sala VIP la Srta. Tatiana Vera, jugadora N.º 10 del Club Atlético River Plate, quien había finalizado aproximadamente 45 minutos antes su encuentro deportivo. La mencionada jugadora se acerca al Sr. Ariel Cañete y le consulta si podía ingresar para decirle algo, señalando con su dedo el sector de sillas ubicado en el exterior de la Sala VIP. Ante dicha consulta, se le responde afirmativamente. Inmediatamente después, ingresa al lugar el Sr. Bruno Vera, hermano de la mencionada jugadora, y ambos se dirigen directamente hacia el Sr. Sergio Lamoglie, dirigente de Gimnasia y Esgrima de La Plata e integrante de este Consejo Directivo, con una actitud de evidente confrontación. Al advertir que la situación excedía la intención manifestada inicialmente de simplemente “decirle algo”, me acerco al lugar e intervengo, colocándome entre ambas partes con el objetivo de evitar una escalada del conflicto. En ese momento, la Srta. Tatiana Vera se encontraba hablando de manera efusiva con el Sr. Sergio Lamoglie, ubicándose a muy corta distancia de su rostro y señalándolo reiteradamente con el dedo índice. Cabe destacar que el episodio se desarrollaba a menos de un metro de los 28 menores de edad integrantes de las Selecciones Metropolitanas, quienes se encontraban participando del agasajo, y además se producía a la vista del público presente en el estadio. Ante esta situación, le indiqué a la Srta. Vera que ese no era el lugar ni la forma adecuada para mantener ese tipo de intercambio, solicitándole que se retirara del sector. En ese momento interviene el Sr. Bruno Vera, quien, elevando el tono de voz y señalando con el dedo índice al Sr. Sergio Lamoglie, manifiesta: “Ya te vamos a cruzar y te vamos a agarrar a vos”, en referencia al mencionado dirigente. Ante la escalada de la situación y con el objetivo de preservar el normal desarrollo de la actividad y la integridad de las personas presentes, se les solicita de manera firme a ambos que se retiren del lugar y de las instalaciones de la Casa del Vóley. Finalmente, tanto la Srta. Tatiana Vera como el Sr. Bruno Vera se retiran del sector, dando por finalizada la situación. Se deja constancia de lo ocurrido a los efectos que correspondan, destacando especialmente que el episodio se produjo en presencia de menores de edad*



pertenecientes a las Selecciones Metropolitanas, dentro de una actividad institucional y en un sector de acceso restringido de la Federación, generando una situación de confrontación y alteración del normal desarrollo del encuentro institucional”.

Acompaña un video de la situación informada.

Por otra parte, el Director de Competencias Ariel CAÑETE presentó un informe diciendo: *“En el día de la fecha, viernes 4 de septiembre, siendo aproximadamente las 20:30 horas, me encontraba charlando en la Sala VIP de la Federación Metropolitana de Voleibol, junto con la dirigente de Estudiantes de La Plata e integrante de este Consejo Directivo, Srta. Ana Lía Ceola, y el Secretario de la Federación Metropolitana de Voleibol, Sr. Cristian Rebagliatti. En dicho lugar nos encontrábamos compartiendo un agasajo junto a los 28 jugadores y jugadoras de las Selecciones Metropolitanas Femenina y Masculina, 14 por cada rama, con motivo de la obtención del campeonato y subcampeonato argentino de la categoría. En ese momento, ingresó de manera apresurada a la zona de la Sala VIP la Srta. Tatiana Vera, jugadora N.º 10 del Club Atlético River Plate, quien había finalizado aproximadamente 45 minutos antes su encuentro deportivo. La Srta. Vera se acercó a mí y me consultó si podía pasar para decirle algo, señalando con su dedo el sector de sillas ubicado fuera de la Sala VIP. Ante dicha consulta, le respondí afirmativamente. Inmediatamente después, ingresó al lugar el Sr. Bruno Vera, hermano de la mencionada jugadora, sin mediar palabras conmigo ni dirigir la mirada hacia el lugar donde nos encontrábamos, y ambos se dirigieron directamente y con premura hacia el Sr. Sergio Lamoglie, dirigente de Gimnasia y Esgrima de La Plata e integrante de este Consejo Directivo, iniciándose una situación de evidente confrontación. Al advertir que la situación no tenía como finalidad simplemente “decirle algo”, sino que se trataba de un intercambio de carácter confrontativo, me ubiqué detrás del Sr. Bruno Vera, procurando permanecer atento e intervenir en caso de que fuera necesario, con el objetivo de evitar que la situación escalara. En ese momento, observé que la Srta. Tatiana Vera se encontraba hablando de manera muy efusiva con el Sr. Sergio Lamoglie, ubicándose a escasa distancia de su rostro y señalándolo reiteradamente con el dedo índice. Quiero dejar expresamente asentado que esta situación se produjo dentro de la misma Sala VIP donde se encontraban los 28 menores de edad integrantes de las Selecciones Metropolitanas, quienes estaban participando del agasajo institucional, y además a la vista del público presente en todo el estadio. Ante esta situación, el Secretario de la Federación, Sr. Cristian Rebagliatti, le manifestó a la Srta. Vera que ese no era el lugar ni la forma adecuada para mantener ese tipo de intercambio, indicándole que debía retirarse del lugar. En ese momento intervino el Sr. Bruno Vera, quien, elevando el tono de voz, señaló con el dedo índice al Sr. Sergio Lamoglie y manifestó textualmente: “Ya te vamos a cruzar y te vamos a agarrar a vos”. Ante la gravedad que estaba tomando la situación, y con el objetivo de preservar el normal desarrollo de la actividad, evitar mayores conflictos y resguardar a los menores de edad que se encontraban presentes, intervine y, junto con el Secretario de la Federación, les indicamos que debían retirarse del lugar y de las instalaciones de la Casa del Vóley. Finalmente, tanto la Srta. Tatiana Vera como el Sr. Bruno Vera se retiraron del sector. Dejo constancia de lo sucedido en mi carácter de Director de Competencias de la Federación Metropolitana de Voleibol, entendiendo que los hechos descriptos revisten especial importancia por haberse producido dentro de una actividad institucional, en un sector de acceso restringido de la Federación, en presencia de menores de edad y frente al público presente en el estadio, generando una situación de confrontación y alteración del*



normal desarrollo de la actividad. Asimismo, consideró pertinente dejar asentada la presente situación para conocimiento del Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, a los efectos que estime corresponder”.

Con motivo del hecho, el CD resolvió: “RIVER vs. BPLP – DIVISIÓN DE HONOR DAMAS Luego de recibido el informe del Sr. Secretario General, Cristian Rebagliatti, y del Director de Competencias Ariel Cañete, a raíz de lo sucedido con la jugadora VERA Tatiana Naimid (DNI: 377364123) el día viernes 04 de Septiembre de 2026, en donde la misma increpó a un dirigente de esta casa, junto a su hermano, quien además lo amenazó. Todo esto ocurrió durante la doble jornada de partidos televisados que se realizan en la Casa del Voley, y donde la jugadora con su hermano ingresó a una zona exclusiva para dirigentes, increpando y amenazando al Sr. Sergio Lamoglie. Por todo esto es que este Consejo Directivo decide: 1.- Suspender provisoriamente a la jugadora Tatiana Vera; 2.- Suspender provisoriamente como público al Sr. Bruno Vera, quien no podrá ingresar a ningún evento organizado por esta Federación; 3.- Elevar el presente caso con sus respectivos informes al Tribunal de Disciplina”. (publicado en BO N° 3084 de fecha 09/09/2026).

La jugadora VERA hizo su descargo de manera espontánea en los siguientes términos: “Tatiana Naimid Vera, por propio derecho, me dirijo a ustedes a fin de presentar de manera formal el presente descargo con el objeto de aclarar lo sucedido el pasado viernes 4 de septiembre de 2026 en la Casa del Vóley, y solicitar respetuosamente la revisión y el levantamiento de la suspensión provisoria que recae sobre mi persona. 1. Mi trayectoria y el compromiso con el vóleybol. Es preciso comenzar este descargo, resaltando con el mayor énfasis mi conducta intachable en todos los años que llevo años compitiendo en el vóleybol de la Federación. A lo largo de toda mi carrera deportiva me he caracterizado por el respeto hacia las autoridades, árbitros, rivales y dirigentes, priorizando siempre los valores del Fair Play. Jamás he estado involucrada en episodios de violencia, altercados de ninguna índole ni ha recibido sanciones disciplinarias. Por ello, me resulta fundamental transmitirle a este Tribunal que cualquier actitud agresiva o amenazante dista completamente de mi forma de conducirme dentro y fuera de la cancha. 2. Aclaración de los hechos ocurridos y contexto de la interacción Con el afán de aportar claridad y buscar una resolución justa para las partes, deseo precisar los detalles de la jornada: Sobre el acceso a la zona: En ningún momento hubo intención de ingresar a un espacio no permitido. Dicho sector no cuenta con una delimitación ni señalización clara que indicara que se trataba de una zona exclusiva con prohibición de acceso. En efecto, la escalera de acceso se encuentra en el ámbito de circulación de las jugadoras en el ingresos y egreso al Pabellón y de tránsito de la cancha a los vestuarios. Además, se ingresó entendiendo que se contaba con la debida autorización para pasar, por lo que no existió el ánimo de vulnerar ningún límite del predio. Sobre la interacción con el dirigente Sergio Lamoglie: Niego rotundamente haber proferido amenazas o agresiones a dicho dirigente. Lo que verdaderamente ocurrió fue un intercambio de opiniones por hechos y circunstancias ajenos a la Federación, ajenos a los partidos disputados, ajenos a fallos arbitrales, en síntesis, ajeno a lo deportivo. Dicho intercambio de opiniones, tuvo su cierre cuando el Sr. Rebagliatti nos invito a retirarnos. Puede verificarse de las imágenes filmicas que no existió violencia, ni uso de la fuerza y que nos retiramos del lugar, junto a mi acompañante (mi hermano) sin que se verifique alguna acción que ponga en duda la integridad del directivo. Nada transcurrió mas allá de una discusión por temas ajenos a lo deportivo e institucional y concluyo cuando nos retiramos. Debo reiterar mi pedido de disculpas por llevar al ámbito de la Federación



cuestiones personales que pusieron en riesgo la pacífica convivencia de todo nuestro mundo del vóley, y desde allí, mi pedido de disculpas. Desde la lógica expuesta, también es preciso dejar sentado que las disculpas y explicaciones que por este medio estoy realizando, ninguna relación guarda con las razones que motivaron mi acercamiento e intercambio verbal con el mentado directivo, las que reitero, no fueron deportivas, ni involucraban al Sr. Lamoglie, en su rol de directivo de la Federación Metropolitana de Voley. Demás esta decir, que me pongo a disposición del Tribunal de Disciplina para brindar en forma personal y presencial, todas las explicaciones necesarias y reiterar mi pedido para que procedan al levantamiento de la suspensión provisoria informada en el boletín oficial del 09/09/2026, absolviendome de cualquier cargo que me fueren a imputar. 3. PETITORIO Por todo lo expuesto, solicitamos amablemente a este H. Tribunal de Disciplina: 1. Tenga por presentado este descargo en tiempo y forma. 2. Se ordene el inmediato levantamiento y cese de la suspensión provisoria aplicada a la jugadora Tatiana Naimid Vera (DNI 37.364.123), restituyéndole plenamente el derecho a retomar sus actividades deportivas e institucionales habituales mientras se tramita el presente expediente disciplinario. 3. Oportunamente, se absuelva a la jugadora Tatiana Naimid Vera, DNI 37.364.123 de cualquier imputación. 4. En su caso, conformado el tribunal y abierto el expediente, se convoque a una instancia formal de declaración y aclaración personal entre las partes, garantizando las debidas condiciones de equidad, respeto e integridad institucional que el caso requiere. Agradeciendo desde ya su tiempo y atención, los saluda atentamente. Tatiana Naimid Vera". Luego el señor Sergio Raúl LAMOGIE, integrante del CD de la Federación, espontáneamente manifestó: "Me dirijo a Uds. para dar mi versión de los hechos ocurridos en los partidos televisados del día viernes 4 de septiembre, los cuales dieron lugar al Expte 33/2026. Ese día me encontraba en el VIP de La Casa del Voley con mis compañeros de Consejo Directivo cuando la jugadora VERA Tatiana Naimid (DNI: 37364123) subió a tener un intercambio de palabras conmigo por temas personales. Si bien no estuvo bien lo que hizo ni era el momento ni el lugar para tener esa conversación, quiero aclarar que en ningún momento la misma me insultó ni me faltó el respeto. Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente"

Así las cosas, el Tribunal pasa a analizar los hechos.

Se encuentra probado y reconocido el hecho que han informado el Secretario Rebagliati y el Director de Competencias Cañete.

También el video acompañado exhibe claramente la situación.

Las partes involucradas (Vera y Lamoglie) también reconocen la existencia de la situación. Ambos aseveran que el intercambio de palabras que hubo estuvo referida a cuestiones estrictamente personales, totalmente ajenas a cuestiones de la Federación y al rol de Lamoglie en la misma. Éste afirma que no recibió insultos ni faltas de respeto de parte de Tatiana Vera.

Más allá de los motivos que aparentemente llevaron a esta situación, que por ser privados y personales las personas involucradas tienen derecho a ocultar, debe destacarse que no era el lugar para que ello ocurriera. Especialmente porque había allí 28 menores de 14 años que eran agasajados por la FMV, ante quienes se dio la situación.

También debe decirse, que no puede pensarse que se trató de una amigable conversación, cuando el Secretario Rebagliati y el Director de Competencias Cañete -atento lo que estaban viendo y escuchando- decidieron interceder e invitar a que Tatiana Vera y su hermano Bruno se retiraran del lugar. Es evidente



que la jugadora Vera increpó a Lamoglie por algún motivo, de manera efusiva y señalándolo con su dedo índice (tal como se puede ver en el video).

A ello debe sumarse la forma en que los hermanos Vera ingresaron al lugar -denominado VIP- donde solo accedían los dirigentes y los menores agasajados; Tatiana, abusando de la confianza del Sr. Cañete, ingresó con el objeto de “decirle algo” a Lamoglie; detrás de ella, ingresó su hermano Bruno sin decir palabra. Ello constituyó una conducta engañosa con el fin de ir a confrontar con el dirigente Lamoglie.

Párrafo aparte merece el comportamiento de Bruno Vera, de quien se ignora que rol cumplía en ese lugar y que -además de haber ingresado al lugar indebidamente- se dirigió a Lamoglie con palabras amenazantes ante testigos.

Así, la conducta de ambos es reprochable y sancionable.

A Tatiana Vera se le aplicará la pena de amonestación que establece el art. 93, inc. e) del CP. Para ello se tiene en cuenta su pedido de disculpas.

A Bruno Vera se le aplicará la pena de Inhabilitación que prevé el art. 106 inc. a) del CP.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACION a Tatiana VERA DNI: 37.364.123, jugadora del club RIVER (conf. art. 93 inc. e) del Código de Penas).

Art. 2.- Aplicar la pena de INHABILITACION, por el plazo de sesenta (60) días a Bruno VERA, con expresa PROHIBICION DE INGRESAR Y PERMANECER en estadios y/o gimnasios donde se disputen encuentros de voleibol, en cualquiera de sus categorías, organizados y/o fiscalizados por la FMV, como también en cualquier tipo de evento que organice la FMV (art. 106, inc. a CP).

Art. 3.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Expte 34/2026 CSF vs. GEBA – SUB 18 CABALLEROS

Partido: 328290

ART. 1.- CÍTESE al club GEBA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos informados por el árbitro C. Daniel FERREIRA, Carnet N°1191 y de la Coordinadora Nicole Agustina RUIZ, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Asimismo, el club GEBA deberá informar la identidad del padre que invadió la cancha y amenazó al árbitro.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, haciendo constar en el Asunto “EXPTE. 34/26 DESCARGO” y adjuntando su DNI anverso y reverso. Previamente podrá solicitar por esa misma vía el envío del informe arbitral y de la Coordinadora que dan motivo a este Sumario, como también de los videos acompañados.

ART. 2.- CÍTESE a Miceli BALTAZAR, Carnet N° 115823, camiseta N° 14, jugador del club GEBA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos informados por la Coordinadora Nicole Agustina RUIZ, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.



Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, haciendo constar en el Asunto "EXPTE. 34/26 DESCARGO" y adjuntando su DNI anverso y reverso. Previamente podrá solicitar por esa misma vía el envío del informe de la Coordinadora que da motivo a este Sumario, como también de los videos acompañados.

ART. 3.- CÍTESE a Luciano Andrés SAENZ, Carnet N° 105023, camiseta N° 12, jugador del club GEBA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos informados por el árbitro C. Daniel FERREIRA, Carnet N°1191, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, haciendo constar en el Asunto "EXPTE. 34/26 DESCARGO" y adjuntando su DNI anverso y reverso. Previamente podrá solicitar por esa misma vía el envío del informe arbitral que da motivo a este Sumario, como también de los videos acompañados.

ART. 4.- CÍTESE a Ramiro Valentin SAENZ, DNI 45.148.067, auxiliar del club GEBA, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos informados por el árbitro C. Daniel FERREIRA, Carnet N°1191, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, haciendo constar en el Asunto "EXPTE. 34/26 DESCARGO" y adjuntando su DNI anverso y reverso. Previamente podrá solicitar por esa misma vía el envío del informe arbitral que da motivo a este Sumario, como también de los videos acompañados.

ART. 5.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ